

Consecutivo:

00414677

VALE:

C1100.00



SERVICIOS REGISTRALES



RN-06

na 1 de 1

CERTIFICACIÓN O INFORME REGISTRAL

1355457

EC

Registro Inmobiliario Propiedad ☐ Inmuebles ☒ Catastro	Finca: Provincia: _____ Matrícula: _____ Derecho: _____ Plano: _____
Registro Personas Jurídicas Mercantil ☒ Personería ☐ Literalidad ☐ Cédula Jurídica	Cédula Jurídica: <u>3-101-123284</u> Poder o afectación (citas): _____
Registro de Bienes Muebles Vehículos ☐ Certificación ☐ Depósito de Placa ☐ Reposición de Título ☐ Permiso de Salida ☐ Reposición de Placas ☐ Cambio de Sticker	Vehículo: Clase: _____ Código: _____ Placa: _____ Tomo: _____ Asiento: _____ Sec: _____
☐ Propiedad Industrial Marcas Comerciales ☐ Marcas de Ganado	Número de expediente: _____ Nombre del titular: _____ Número de Registro: _____ Nombre de la Marca: _____
☐ Derechos de Autor	Número de Registro: _____ Nombre de la obra: _____ Nombre del titular de la obra: _____ Nombre del solicitante: _____
☐ Certificación de Índice	Nombre _____ Apellido 1 _____ Apellido 2 _____ Tipo de Identificación: _____ Número de identificación: _____ Especifique el Registro: _____
☐ Copia de Documentos	Tomo: _____ Asiento: _____ Especifique el Registro: _____
Especifique otros servicios: _____	

DOY FE: Que el documento precedente en uno fojas útiles, es fiel copia del original.

Guayaquil, 29 ENE 2016



Ab. Diana Sofia Yunes Pinela
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA CANTÓN GUAYAQUIL

TARIOS.

IS POR

AN
TICULO
ARTE,
VALES,
ES O

RETO

10995677



FORMULARIOS STANDARD TEL.: 2240-0043 FAX: 2240-6605 - No. 4257407 - 4258207

Teléfono (+506) 2202-0777 / 2202-0888 • Apartado Postal 523-2010 San José - Costa Rica • www.rnpdigital.com

<https://aplinternas/JuridicasWeb/Modulos/Certificaciones/CamposCertificarPersonaJuridica>





REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION DE PERSONERIA JURIDICA
NUMERO DE CERTIFICACION: *-5203739-2015*-
PERSONA JURIDICA: 3-101-123284

REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: GRUPO DE COMUNICACION GARNIER SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
CITAS DEL ANTECEDENTE: TOMO:0706 FOLIO:031 ASIENTO:00037
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 392 ASIENTO: 6711 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 14/10/2005
DOMICILIO: SAN JOSE-SANTA ANA LINDORA, RADIAL SANTA ANA-BELEN, EDIFICIO CENTRO COMERCIAL VIA LINDORA, TERCER PISO.
OBJETO/FINES (SINTESIS): COMERCIO EN GENERAL, INDUSTRIA, GANADERIA Y AGRICULTURA, SERVICIOS PUBLICITARIOS. DISPONER DE TODO TIPO DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES, RENDIR FIANZAS.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 24/01/1992 VENCIMIENTO: 24/01/2092

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: UNA JUNTA DIRECTIVA, UN FISCAL Y UN AGENTE RESIDENTE NOMBRADOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL.
LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

CORRESPONDE AL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, QUIENES ACTUARAN INDIVIDUALMENTE, CON FACULTADES DE APODERADOS GENERALISIMOS SIN LIMITACION DE SUMA, CONFORME EL ARTICULO 1253 DEL CODIGO CIVIL, PUDIENDO, ADEMAS, ACTUANDO INDIVIDUALMENTE, SUSTITUIR SU PODER EN TODO O EN PARTE, REVOCAR SUSTITUCIONES Y HACER OTRAS DE NUEVO, EN TODO CASO RESERVANDOSE O NO SUS FACULTADES ORIGINALES, IGUALMENTE PODRAN ACTUANDO INDIVIDUALMENTE, NOMBRAR TODA CLASE DE APODERADOS ESPECIALES, GENERALES O GENERALISIMOS, REVOCAR ESOS PODERES Y CONFERIR OTROS NUEVOS.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 06/09/2013 **CARGO:** VICEPRESIDENTE
OCUPADO POR: PAUL GARNIER RIMOLO CEDULA DE IDENTIDAD 1-0614-0858
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 19/08/2013 VENCIMIENTO 24/01/2092

FECHA DE INSCRIPCION: 06/09/2013 **CARGO:** PRESIDENTE
OCUPADO POR: ARNALDO GARNIER CASTRO CEDULA DE IDENTIDAD 1-0563-0548
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 19/08/2013 VENCIMIENTO 24/01/2092

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA CON REPRESENTACION
NO TIENE AGENTE RESIDENTE O NO APLICA PARA ESTE TIPO DE PERSONA JURIDICA
FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

*- DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 11 HORAS 11 MINUTOS Y 49 SEGUNDOS, DEL 17 DE FEBRERO DEL 2015.-

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO.
ALLAN MAURICIO RIVERA CASCANTE

NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.

[Handwritten signature and circular stamp]

<https://aplinternas/JuridicasWeb/Modulos/Certificaciones/CamposCertificarPersonaJuridica...> 17/02/2015



DOY FE: Que el documento
precedente en uno fojas
útiles, es fiel copia del original.

Guayaquil, 29 ENE 2016



Diana Sofia Yunes Pinela
Ab. Diana Sofia Yunes Pinela
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA CANTÓN GUAYAQUIL

PAID
2015

REGISTRO NACIONAL

Lic. Alejandro Reyes Redondo
Jefe Plataforma de Servicios

Certifica:

Que la firma que antecede del funcionario: **Allan Mauricio Rivera Cascante** es auténtica. Se expide la presente a los diecisiete días del mes de febrero de 2015.
San José, Costa Rica.

AVICIOS
PAID

[Handwritten signature: Allan Mauricio Rivera Cascante]



PAID

DOY FE: Que el documento
precedente en uno fojas
útiles, es fiel copia del original.
Guayaquil, 29 ENE 2016
[Signature]
Ab. Diana Sofia Yunes Pinela
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA CANTÓN GUAYAQUIL





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays:)

Código: AJRE7QBUXFN
(Code - Code:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Alejandro Martín Reyes Redondo
(Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Jefe de la PADI
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Registro Nacional de la Propiedad
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/des timbres de:)

Certificado
(Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A:)

6. El: 21/02/2015
(On - Le:)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes, Oficial de Autenticaciones del MREC
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)

8. No.: 207497
(Under number - Sous le numéro:)

9. Sello:
(Seal - Stamp)

10. Firma:
(Signature - Signature:)

Nombre del titular: GRUPO DE COMUNICACION GARNIER S.A.
(Name of the holder of document - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de Funcionario
(Type of document - Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 3
(Number of pages - Nombre de pages:)

Esta apostilla / legalización sólo
certifica la autenticidad de la
firma, la capacidad del
signatario y el sello o timbre
que ostenta. Ésta no certifica el
contenido del documento para
el cual se expidió.

This apostille / legalization only
certifies the signature, the
capacity of the signer and the
seal or stamp it bears. It does
not certify the content of the
document for which it was
issued.

Cette apostille / legalization ne
certifie que la signature, la
qualité en laquelle le signataire
de l'acte a agi, et le sceau ou
timbre dont cet acte est revêtu.
Elle ne certifie pas le contenu du
document pour lequel elle a été
émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this
apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être
vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

DOY FE: Que el documento
precedente en uno fojas
útiles, es fiel copia del original.

Guayaquil, 29 ENE 2018



Ab. Diana Sofia Yunes Pinela
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA CANTÓN GUAYAQUIL



MELANIA CAMPOS LARA , NOTARIO PÚBLICO CON OFICINA EN POZOS DE SANTA ANA, EDIFICIO VIA LINDORA, TERCER PISO, CERTIFICA QUE: I. Con vista en la Sección Personas Jurídicas del Registro Público al TOMO setecientos seis FOLIO treinta y uno ASIENTO treinta y siete, se encuentra inscrita la Sociedad domiciliada en San José, Santa Ana Lindora, radial Santa Ana- Belén, edificio Vía Lindora, tercero piso, denominada **GRUPO DE COMUNICACIÓN GARNIER SOCIEDAD ANÓNIMA**, cédula de persona jurídica número tres- ciento uno – ciento veintitrés mil doscientos ochenta y cuatro, la cual tiene un plazo social de cien años, a partir del día veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y dos. II. Con vista en el Sistema Automatizado de Inscripción de Documentos de Personas Jurídicas según inscripciones practicadas bajo la cédula jurídica número tres – ciento uno – ciento veintitrés mil doscientos ochenta y cuatro: a) El señor **ARNALDO JOSE GARNIER CASTRO**, mayor, portador de la cédula de identidad número uno – quinientos sesenta y tres – quinientos cuarenta y ocho y el señor **PAUL GARNIER RIMOLO**, mayor portador de la cédula de identidad número, uno – seiscientos catorce – ochocientos cincuenta y ocho, son **PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE PRIMERO**, respectivamente, pudiendo actuar conjunta o individualmente con facultades de **APODERADOS GENERALÍSIMOS SIN LÍMITE DE SUMA**. b) El capital social de **GRUPO DE COMUNICACIÓN GARNIER S.A.** es de doscientos diecinueve millones setecientos cuatro mil trescientos cuarenta y nueve colones, representado por doscientas diecinueve millones setecientos cuatro mil trescientas cuarenta y nueve acciones comunes y nominativas de un colón cada una, íntegramente suscritas y pagadas por los socios. III. Con vista del Libro de Registro de Accionistas **GRUPO DE COMUNICACIÓN GARNIER S.A.**, el cual se encuentra debidamente legalizado por la autoridad competente, los socios dueños de la totalidad del capital social son: a) **INVERSIONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS S.A.** cédula jurídica número tres- ciento uno – ciento ochenta y cuatro mil noventa y nueve, es dueña de ciento nueve millones trescientas sesenta y ocho mil ochocientos veintiséis acciones comunes y nominativas de un colon cada una; b) **OFECCO S.A.** cédula de persona jurídica número tres –ciento uno – cero treinta y un mil doscientos cuarenta y dos, es dueña de setenta y cinco millones cincuenta y un mil cinco acciones comunes y nominativas de un colón cada una; c) **INVERSORA NOGA S.A.** cédula de persona jurídica número tres- ciento uno – cero diez mil cuatrocientos cincuenta y uno, es dueña de seis millones trescientas cinco mil quinientas quince acciones comunes y nominativas con un valor de un colón cada una; d) **SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN CASTRO Y ASOCIADOS S.A.** cédula de persona jurídica número tres – ciento uno – ciento treinta y cuatro mil doscientos noventa y cuatro es dueña de un millón ochocientos sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta y seis acciones comunes y nominativas de un colón cada; e) **CHITIL LTDA.** Cédula de persona jurídica número tres- ciento dos – cero ochenta y cinco mil treinta, es dueña de un millón doscientas cincuenta y dos mil trescientas quince acciones comunes y nominativa e un colon cada una; f) **INVERSIONES DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS S.A.** cédula de personería jurídica número tres – ciento uno- ciento cincuenta y cinco mil trescientos cuarenta y dos es dueña de diez millones novecientas ochenta y cinco mil doscientas diecisiete acciones de un colón cada una; g) **CÚMULO DOBLE S.A.** cédula de persona jurídica número tres-ciento uno- doscientos veintinueve mil trescientos cuarenta y uno es dueña de diez millones novecientas ochenta y cinco mil doscientas diecisiete acciones de un colón cada una y h) **INVERSIONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS S.A.** cédula de persona jurídica número tres – ciento uno – cero noventa y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco y es dueña de tres millones ochocientos ochenta y ocho mil setecientos sesenta y ocho acciones comunes y nominativas de un colón cada una. No aparece asiento ulterior que lo modifique la distribución de acciones indicada en forma alguna. **ES CONFORME:** Extiendo la presente certificación en lo conducente, la cual corresponde a la certificación con el consecutivo número cuatro - dos mil dieciséis, a solicitud de **GRUPO DE COMUNICACIÓN GARNIER S.A.**, de conformidad con lo establecido en el Código Notarial y en los Lineamientos Generales para la Prestación y Control del Ejercicio y Servicio Notarial. Lo omitido no modifica, altera, condiciona, restringe ni desvirtúa lo transcrito. Agrego y cancelo las especies fiscales de ley. Este documento será apostillado para uso en Ecuador. Firmo en San José, a las diez horas con cincuenta minutos del catorce de enero del dos mil dieciséis.



[Handwritten signature]



DOY FE: Que el documento
precedente en uno fojas
útiles, es fiel copia del original

Guayaquil, 29 ENE 2018



Diana Sofia Yunes Pinela
Ab. Diana Sofia Yunes Pinela
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA CANTÓN GUAYAQUIL



DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

LIC. RANDALL DE JESÚS ACUÑA GONZÁLEZ, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **MELANIA CAMPOS LARA**, CÉDULA **109000101**, CARNÉ NÚMERO **10827**, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **diez horas diecisiete minutos del dieciocho de enero del año dos mil dieciseis**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)

LIC. RANDALL DE JESÚS ACUÑA GONZÁLEZ
FUNCIONARIO AUTORIZADO



San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall SanPedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5°
piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754

DOY FE: Que el documento
precedente en uno fojas
útiles, es fiel copia del original.

Guayaquil, 29 ENE 2018



Ab. Diana Sofía Yunes Pinela
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA CANTÓN GUAYAQUIL





REPÚBLICA DE COSTA RICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: RTD1AWA7OLD
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Randall De Jesús Acuña González
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Técnico de Registro
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/stampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de l'imbre de)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. El: 22/01/2016
(On - Le)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes, Oficial de Autenticaciones
(By - Par) Ministry of Foreign Affairs / Ministère des Affaires Étrangères

8. No.: 278892
(Under number - Sous le numéro)

9. Sello:
(Seal - Stamp)

10. Firma:
(Signature - Signature)

Nombre del titular: GRUPO DE COMUNICACION GARNIER S.A.
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notariado
(Type of document - Type du document)

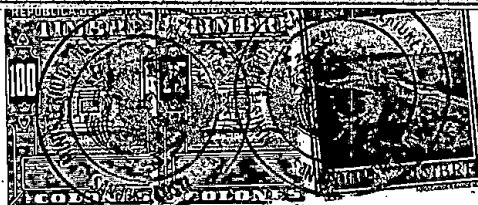
Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages - Nombre de pages)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Esta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>



DOY FE: Que el documento
precedente en Uno fojas
útiles, es fiel copia del original.

Guayaquil, 29 ENE 2016



Ab. Diana Sofia Yunes Pinela
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA CANTÓN GUAYAQUIL

